



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES

Decreto N° 008 de Enero 8 de 2003

Dane: 170001000112 – Nit. 823-002928-4

Sincelejo – Sucre

INVITACION PÚBLICA DEL CONTRATO N° 011-INPES-2021

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACION DE MENOR DE VEINTE SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES

Mayo 20 DE 2021

OBJETO:

“SERVICIO DE FOTOCOPIAS DE GUIA EDUCATIVAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DE 6° A 11° DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, EN PAPEL BONG BLANCO, TAMAÑO CARTA EN BLANCO Y NEGRO A DOBLE CARA; PARA DESAROLLAR EN EL SEGUNDO Y TERCER PERIODO ACADEMICO, EN ARAS DE GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA PANDEMIA COVID 19 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPACIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.”

SINCELEJO - SUCRE

Transversal 33 No. 11 – 45 Las Brisas - Tel: 2743077 - 2825990

Email: ee170001000112@sincelejoaprende.edu.co

Sincelejo – Sucre



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES

Decreto N° 008 de Enero 8 de 2003

Dane: 170001000112 – Nit. 823-002928-4

Sincelejo – Sucre

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

MODALIDAD DE SELECCIÓN: En cumplimiento del reglamento del Consejo Directivo de la Institución, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante la modalidad de contratación directa hasta 20 smlmv: Con base en el numeral 6° del artículo 85 del decreto 1510 del 2013, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1510 de 2015 el criterio de selección será el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos detallado en este documento.

DATOS DEL PROCESO

1.1 DETALLE, DESCRIPCION, CARACTERISTICA Y CLASIFICACION.

El detalle y descripción del objeto, sus características y condiciones técnicas son los relacionados a continuación:

a) OBJETO: “SERVICIO DE FOTOCOPIAS DE GUIAS EDUCATIVAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DE 6° A 11° DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARTA POBLACIONES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, EN PAPEL BONG BLANCO DE TAMAÑO CARTA EN BLANCO Y NEGRO A DOBLE CARA, PARA DESAROLLAR EN EL SEGUNDO Y TERCER PERIODO ACADEMICO, EN ARAS DE GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA PANDEMIA COVID 19 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPACIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.”

b) DESCRIPCION: El Objeto señalado en el literal anterior del presente estudio, consiste en el Servicio por parte del contratista para la contratación del **“SERVICIO DE FOTOCOPIAS DE GUIAS EDUCATIVAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DE 6° A 11° DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARTA POBLACIONES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, EN PAPEL BONG BLANCO DE TAMAÑO CARTA EN BLANCO Y NEGRO A DOBLE CARA, PARA DESAROLLAR EN EL SEGUNDO Y TERCER PERIODO ACADEMICO, EN ARAS DE GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA PANDEMIA COVID 19 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPACIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.”**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES

Decreto N° 008 de Enero 8 de 2003

Dane: 170001000112 – Nit. 823-002928-4

Sincelejo – Sucre

c) **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS “UNSPSC”**: El objeto a contratar se encuentra clasificado en el catálogo de bienes y servicios así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC
82000000 – servicios editoriales de diseño de artes gráficas y bellas artes	82120000 – servicios de reproducción	82122700 - fotocopiado	82121701 – servicios de copias en blanco y negro o de cotejo	82121701 - servicio de fotocopias de guías educativas

1.2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El objeto señalado en el literal anterior de los presentes estudios, consiste en la prestación del Servicio que se describen en las condiciones técnicas exigidas:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Las especificaciones esenciales son las siguientes:

ITEM	Descripcion	U . M	Cant.
1	SERVICIO DE FOTOCOPIAS DE GUIAS EDUCATIVAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DE 6° A 11° DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, EN PAPEL BONG BLANCO DE TAMAÑO CARTA EN BLANCO Y NEGRO A DOBLE CARA.	UND	146.000

1.3 PLAZO PARA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser entregadas en la oficina de tesorería Transversal 33 N° 11 – 45 las Brisas en Sincelejo – Sucre, de las cuales se elabora un acta con relación sucinta de las propuestas, suscrita por la Rectora o quien se delegue para el efecto. Las propuestas serán recibidas en el horario de 8:00 AM hasta 6:00 PM durante el día fijado en el cronograma.

1.4 PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre o correo electrónico el cual contendrá la siguiente información.

Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa, deberá expresar en la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley. Además, que no ha tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa del contrato según sea el caso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES

Decreto N° 008 de Enero 8 de 2003

Dane: 170001000112 – Nit. 823-002928-4

Sincelejo – Sucre

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes Documentos:

- La Oferta Técnica y económica debidamente diligenciada.
- Copia del Registro Único Tributario **ACTUALIZADO**.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- El Oferente aportara el certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica y su representante Legal.
- El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Judiciales del oferente y su Representante Legal.
- El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y su representante Legal.
- Certificado de Aportes Parafiscales suscrito por el representante Legal o Revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- Formato Hoja de Vida.
- Planilla del Pago de la Seguridad Social (salud y pensión) actualizada.

1.5 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

- LA INSTITUCION POBLACIONES ESPECIALES declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
- Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.
- La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.

1.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando el oferente no aporte a la oferta todos los documentos exigidos por la ley para esta clase de proceso.

Transversal 33 No. 11 – 45 Las Brisas - Tel: 2743077 - 2825990

Email: ee170001000112@sincelejoaprende.edu.co

Sincelejo – Sucre



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES

Decreto N° 008 de Enero 8 de 2003

Dane: 170001000112 – Nit. 823-002928-4

Sincelejo – Sucre

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de Disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.

1.7 CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponente en el factor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de la misma de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 85 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013.

1.8 PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios referenciado se ha establecido un presupuesto oficial hasta de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS (\$18.104.000) MONEDA LEGAL**, resultante de las sumas del presupuesto oficial. Para estimar el costo del contrato se hizo un análisis técnico y económico en el mercado.

1.9 FORMA DE PAGO

El contrato será cancelado de forma fraccionada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los servicios entregados en la cotización presentada



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES

Decreto N° 008 de Enero 8 de 2003

Dane: 170001000112 – Nit. 823-002928-4

Sincelejo – Sucre

por el contratista seleccionado, previa entrega de acta de recibido a satisfacción y cuenta de cobro o factura.

1.10 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de Treinta y cuatro (34) Días a partir de la fecha de suscripción.

1.11 LUGAR DE LA ENTREGA.

La Entrega se debe realizar en la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Poblaciones Especiales oficina de tesorería Transversal 33 N° 11 – 45 las Brisas en Sincelejo – Sucre.

1.12 GARANTÍAS

De conformidad con lo estipulado en el artículo 87 del Decreto 1510 del 2013, por tratarse de un contrato de mínima cuantía, y la forma de pago del mismo no es necesaria la solicitud de garantías

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA CONTRATAR.

El desarrollo del proceso debe ceñirse al siguiente cronograma:

	ETAPA O ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
A	Publicación de la invitación a presentar ofertas	20 de Mayo del 2021 desde 8:00 AM hasta 21 de Mayo del 2021 desde 8:00 AM	Cartelera Institucional, Pagina web institucional
B	Plazo Final para presentar Ofertas	21 de mayo de 2021 8:00 AM hasta 24 de Mayo del 2021 desde 8:00 AM	oficina de tesorería Transversal 33 N° 11 – 45 las Brisas en Sincelejo – Sucre.
C	Verificación de precios Ofertados y Requisitos Habilitantes	24 de mayo del 2021 a las 09:00	oficina de tesorería Transversal 33 N° 11 – 45 las

Transversal 33 No. 11 – 45 Las Brisas - Tel: 2743077 - 2825990

Email: ee170001000112@sincelejoaprende.edu.co

Sincelejo – Sucre



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES

Decreto N° 008 de Enero 8 de 2003

Dane: 170001000112 – Nit. 823-002928-4

Sincelejo – Sucre

			Brisas en Sincelejo – Sucre.
D	Aceptación y firma del contrato	25 de mayo del 2021	oficina de tesorería Transversal 33 N° 11 – 45 las Brisas en Sincelejo – Sucre.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a. De 0 hasta 15 SMLMV vigentes. La selección se hará en consideración a los precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido. La decisión será tomada sin consideración al número de ofertas recibidas.

b. Superior a 15 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se solicitaran como mínimo dos cotizaciones, la selección se hará en consideración a precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido.

c. Superior a 20 SMLMV se procederá con la modalidad de contratación que corresponda.

4. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DEL CONTRATO La Institución Educativa Poblaciones Especiales, Ejercerá el control, vigilancia y seguimientos de la ejecución del contrato a través de la Rectora, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista o servidor público que haga las veces o el contratista que se designe en su criterio LA INSTITUCION.

Atentamente;

(Original Firmando)

**MIRYAM DEL SOCORRO MERCADO PACHECO
RECTORA**